



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

24 SEP 2026
Tómese a la Comisión (sc) do:
Competitividad, Desarrollo Económico,
Innovación y Trabajo

4.19

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Mónica Paola Magaña Mendoza**, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como los artículos 26 fracción XI, 27 numeral 1 fracción I y 135 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de este Pleno la presente **Iniciativa de Ley, que adiciona el Artículo 43 Bis a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para otorgar permiso con goce de sueldo para servidoras públicas con síntomas severos de menopausia y climaterio**, misma que se fundamenta en el tenor de la siguiente:

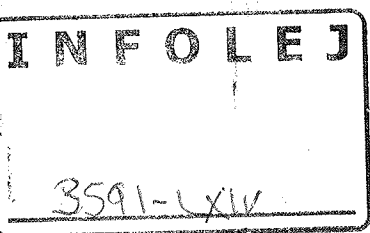
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica, la cual define la menopausia como un evento único en la vida de las mujeres, el cual corresponde a la última menstruación, y se identifica después de transcurridos doce meses de amenorrea. En las mujeres mexicanas la menopausia ocurre en promedio entre los 47 y 49 años, siendo precedida por un periodo de duración variable durante el cual pueden presentarse los síntomas y signos característicos del síndrome climatérico.

El climaterio comprende la transición previa y posterior a la menopausia, y se caracteriza por una serie de cambios hormonales que pueden generar síntomas físicos y emocionales. Entre los más comunes se encuentran los sofocos, alteraciones del sueño, cambios en el estado de ánimo, disminución de la densidad ósea y aumento del riesgo de enfermedades cardiovasculares.¹

¹ Iniciativa de Ley presentada por la Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, consultado en:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/mar/20260318-II-6.html>



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 13:25

7516



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

La norma oficial citada, tiene la finalidad de que se otorgue una atención médica integral de calidad, promover un estilo de vida saludable en las mujeres que se encuentran en la perimenopausia y la postmenopausia para que, mediante la atención de los factores de riesgo, se prevengan los padecimientos que inciden de manera significativa en la calidad de vida de las mujeres en estas etapas de la vida.

Ante esta etapa biológica de las mujeres, la Dra. Kapoor, afirma: "A menudo, las mujeres se avergüenzan de informar sobre los síntomas, por lo que necesitamos normalizar la experiencia. El objetivo es empoderarlas con información que les ayude a acceder a los recursos adecuados, a defender sus derechos y a asegurarse de recibir el tratamiento correcto".²

SEGUNDO. - La importancia de recibir una tratamiento correcto y oportuno es esta etapa biológica en la mujer, conlleva a prevenir y reducir riesgos de complicaciones, que se pueden presentar después de la menopausia, la posibilidad de presentar ciertas enfermedades aumenta. Estos son algunos ejemplos³:

- Enfermedades cardíacas y de los vasos sanguíneos. Esto también se conoce como enfermedades cardiovasculares. Cuando los niveles de estrógeno disminuyen, aumenta el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares. Las enfermedades cardíacas son la principal causa de muerte tanto en mujeres como en hombres.
- Debilidad de los huesos, denominada osteoporosis. Este trastorno hace que los huesos se tornen débiles y quebradizos, lo que genera mayor riesgo de quebrarse los huesos. Durante los primeros años después de la menopausia, puedes perder densidad ósea con rapidez. Esto aumenta el riesgo de osteoporosis. Entre los huesos que suelen quebrarse tras la menopausia se encuentran la columna vertebral, las caderas y las muñecas.
- Pérdida del control de la vejiga, conocida como incontinencia urinaria. A medida que los tejidos de la vagina y la uretra cambian, puedes tener fuertes y repentinas ganas de orinar con frecuencia. Entonces, es posible que pierdas orina, que se conoce como incontinencia urinaria por urgencia. O puede perder orina al toser, reír o levantar peso, que se conoce como incontinencia por esfuerzo. Es posible que tengas infecciones de las vías urinarias con más frecuencia.

² Consultado en: <https://newsnetwork.mayoclinic.org/discussion/managing-menopause-symptoms/>

³ Consultado en: <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/menopause/symptoms-causes/syc-20353397>



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

- Problemas al tener relaciones sexuales. La menopausia causa que la vagina se seque y pierda elasticidad. Esto puede causar molestias y un ligero sangrado durante las relaciones sexuales. Además, al tener menor sensibilidad en la zona, se puede disminuir tu deseo sexual, lo que se denomina libido.

Es importante señalar que esta problemática trasciende el ámbito de salud y tiene también implicaciones económicas y laborales, que de acuerdo con una encuesta realizada por Fawcett Society el 26% de las mujeres de entre 40 y 50 años, están pensando en dejar su trabajo y el 44% se enfrentan a un estancamiento en su crecimiento profesional. Muchas mujeres sienten que la menopausia obstaculiza su carrera debido a que muchos de los síntomas como son la depresión, la falta de concentración, los bochornos, etc. se presentan de forma involuntaria durante su jornada laboral. A raíz de esto, las mujeres que toman la decisión de tomarse un tiempo para hacer frente a estos síntomas, al momento de reincorporarse les es más difícil retomar el nivel en que ya estaban lo cual inevitablemente afecta a la brecha salarial de género, la cual es mayor entre las mujeres mayores de 50 años, las cuales ganan un 39% menos que sus equivalentes masculinos.⁴

TERCERO. – Ante esta problemática de salud pública, se realizó el foro legislativo: “Los derechos sexuales y reproductivos en México. La Menopausia”, realizado en el Senado de la República, con fecha 15 octubre 2025, resaltan las siguientes intervenciones:⁵

- La presidenta del Senado de la República, Laura Itzel Castillo Juárez, manifestó: “La menopausia, al igual que la menstruación, la maternidad o la lactancia, forma parte de los procesos naturales del cuerpo femenino y el Estado tiene la obligación de acompañar estos procesos con información, con atención médica y con políticas públicas sensibles en materia de género y subrayó que en México millones de mujeres entre 45 y 55 años no cuentan con acceso a servicios de salud especializados, que consideren las particularidades de esta etapa”. En ese sentido, dijo que hablar de la menopausia es hablar de justicia social, de salud, igualdad y sobre todo, reconocerla como un tema de Derechos Humanos es una exigencia de igualdad sustantiva.

⁴ Consultado en <https://sin-reglas.mx/blog/a-mayor-experiencia-mayor-brecha-laboral>

⁵ Consultado en: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13217-el-estado-tiene-la-obligacion-atender-la-menopausia-con-politicas-publicas-sensibles-laura-itzel-castillo>



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

- La secretaria de la Mesa Directiva del Senado, Lizeth Sánchez García, dijo: "Necesitamos construir una agenda de salud femenina, que incluya una campaña de educación sobre la menopausia, protocolos médicos con perspectiva de género, atención emocional y políticas públicas que reconozcan que la salud de las mujeres no es un tema privado sino una prioridad nacional."
- La senadora del PVEM, Maki Esther Ortiz Domínguez, explicó que existen diferentes tipos de menopausia, como la que se presenta a temprana edad o la inducida por algún tipo de condición médica, que afecta otros ámbitos de la salud, por lo que es indispensable visibilizarlas para contar con los recursos suficientes para atender aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- La Senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega, dijo que el foro es un espacio para reflexionar si somos plenamente conscientes de las necesidades de salud que como mujeres requerimos y tenemos. Agregó que, como mujer de comunidad indígena, considera necesario reforzar la información sexual y reproductiva para estos sectores de la población.
- El Senador, Alfonso Cepeda Salas, dijo que **alrededor de seis millones de mujeres en México se encuentran en la etapa de climaterio y casi 10 millones en el periodo de la menopausia en alguna de sus tres etapas: perimenopausia, menopausia y postmenopausia**, de ahí la importancia de brindar la atención que se ha mencionado.
- La Senadora Yekidkol Polevnsky Gurwitz refirió que, de acuerdo con la Secretaría de Salud y el INEGI, más del 35 por ciento de las mujeres mayores de 40 años presentan síntomas, pero menos del 20 por ciento, acude a recibir atención médica.
- Teresa Ramos Arreola, directora general del Centro de Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva, dijo que en el país **más de 24 millones de mujeres estarán viviendo la menopausia en los próximos 10 años**, de esa cifra, el 87 por ciento presentarán síntomas que afectarán su calidad de vida, por lo que necesitan atención física, emocional y sexual.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

CUARTO. – Por su parte, la Senadora Mely Romero propuso reforma para otorgar licencia laboral por menopausia, en diciembre del año 2025. La iniciativa pretende reformar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con el fin de garantizar una licencia de hasta 10 días hábiles, continuos o discontinuos con goce de sueldo para mujeres que enfrenten síntomas incapacitantes asociados a la perimenopausia y la menopausia.⁶

“Muchas mujeres viven estas condiciones en silencio, solas, sin comprensión y bajo el riesgo de perder su empleo o de ser discriminadas. Esta iniciativa protege derechos laborales y la dignidad de quienes atraviesan una etapa natural de la vida”, además de recordar que diversos organismos internacionales coinciden en la necesidad de atender este tema desde un enfoque de salud pública y de derechos humanos. Además, de señalar que 7.8 millones de mujeres mexicanas entre 45 y 55 años se encuentran en edad laboral activa y requieren condiciones laborales que protejan su salud, seguridad económica y desarrollo profesional.⁷

QUINTO. – Utilizando el derecho comparado, la entidad de Chihuahua contempla en su Código Administrativo del Estado, la licencia con goce de sueldo a las mujeres servidoras públicas que durante el climaterio o menopausia presenten síntomas incapacitantes, como se observa:

ARTÍCULO 92. Las mujeres disfrutarán de cuatro semanas de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otras diez semanas después del mismo.

Durante la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de una hora cada uno, o un descanso por día de dos horas, para amamantar a sus hijos o hijas; o bien, para extraerse la leche en un lugar adecuado e higiénico que, para tal efecto, destine la institución o dependencia.

Cuando esto no sea posible, y previo acuerdo con la o el titular de la dependencia, se reducirá en dos horas su jornada de trabajo, durante el periodo señalado.

Los hombres tendrán un permiso de paternidad de cinco días laborables, con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos o hijas, contados a partir del parto y, de igual manera, en el caso de la adopción de un infante.

⁶ Consultado en: <https://hojaderutadigital.mx/propone-senadora-mely-romero-licencia-laboral-por-menopausia-para-proteger-a-7-8-millones-de-mujeres/>

⁷ Ídem



GOBIERNO
DE JALISCO

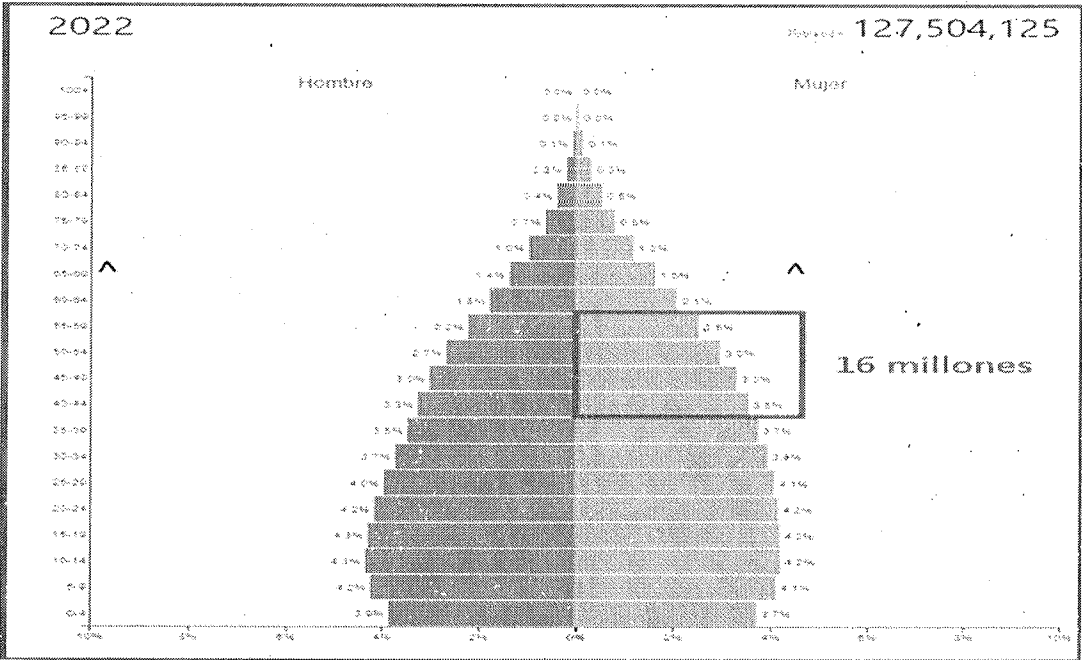
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Las mujeres trabajadoras que durante el climaterio o menopausia sufran de síntomas incapacitantes, podrán disfrutar de licencia con goce de sueldo por el tiempo que sea necesario, según lo determine el personal médico correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 147 de este Código.

La reforma que adicionó el quinto párrafo del artículo 92 en su Código Administrativo, entró en vigor con fecha del 29 de agosto de 2026.

SEXTO. – Utilizando datos del censo del año 2022, se observa la Pirámide de Edad de México, las mujeres en edad que pueden estar en las etapas de menopausia y climaterio es de aproximadamente de 16 millones:⁸



En tanto la población de Jalisco del año 2020, es aproximadamente de 800 mil mujeres, con posible etapa de menopausia y climaterio ⁹:

Edad	Mujeres
40 años	71,844
41 años	46,501
42 años	63,377
43 años	53,963

⁸ Consultado en: <https://www.populationpyramid.net/es/m%C3%A9xico/2022/>

⁹ Consultado en: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=41899



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

44 años	47,864
45 años	61,942
46 años	50,499
47 años	50,366
48 años	52,238
49 años	48,226
50 años	61,217
51 años	37,887
52 años	49,708
53 años	42,423
54 años	43,387
55 años	44,053
Total	825,495

SÉPTIMO. - En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Secretaría de Economía en conjunto con organizaciones, como UNFPA, Sin Reglas, Bayer y Essity se llevó a cabo el foro “Menopausia y Productividad: Evidencia para una nueva agenda económica”, celebrado en marzo de 2026, destacaron la siguiente evidencia¹⁰:

- El estudio de UNFPA en México y Sin Reglas evidencia que la menopausia tiene impactos medibles en ingresos, permanencia laboral y brecha salarial.
- 7 de cada 10 mujeres evita hablar de sus síntomas en el trabajo y 67% reporta afectaciones en su desempeño diario.
- Hasta 30% de la brecha salarial en esta etapa de la vida permanece no explicada y coincide con la transición a la menopausia.
- La conversación posiciona esta transición como un factor relevante para la agenda de productividad y mercado laboral en México.

Como parte del programa, también se presentó el “Estudio sobre los efectos de la transición a la menopausia en la participación económica de las mujeres en México”, realizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México en alianza con la organización SinReglas, manifestando¹¹:

¹⁰ Consultado en: <https://mexico.unfpa.org/es/news/secretar%C3%ADa-de-econom%C3%ADa-incorpora-la-menopausia-en-la-agenda-de-productividad-y-desarrollo>

¹¹ Idem



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

“La transición a la menopausia, de acuerdo con el estudio, no es únicamente un proceso biológico, sino un fenómeno con consecuencias laborales y económicas que rara vez se incorporan en la discusión pública.

La evidencia confirma que no se trata de percepciones aisladas. Siete de cada diez mujeres evitan hablar de sus síntomas en el trabajo por temor a ser consideradas “menos capaces”, y 67% reconoce afectaciones en su desempeño diario. A ello se suma que 57% asume gastos de bolsillo para atender su salud.

En términos estructurales, el análisis identifica impactos más profundos: hasta 30% de la brecha salarial entre mujeres y hombres de 40 a 60 años no se explica por educación o experiencia laboral, y los ingresos pueden reducirse hasta en 20% después de esta transición.”

OCTAVO. - En síntesis, la propuesta de la presente iniciativa de ley, se ejemplifica en el siguiente cuadro comparativo:

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Texto vigente	Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Texto propuesto
CAPÍTULO III DE LAS VACACIONES Y LICENCIAS Sin correlación	CAPÍTULO III DE LAS VACACIONES Y LICENCIAS Artículo 43 Bis. Las mujeres servidoras públicas que durante el climaterio o menopausia sufran de síntomas incapacitantes, podrán disfrutar de licencia con goce de sueldo hasta por 10 días, según lo determine el personal médico correspondiente.

La presente propuesta, tiene la finalidad de fortalecer nuestro marco jurídico en materia de salud de la mujer, incorporando licencias laborales con goce de sueldo a mujeres servidoras públicas que enfrenten síntomas incapacitantes por estas condiciones hormonales.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Derivado de la exposición de motivos anteriormente señalada, presento ante esta Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Artículo 43 Bis a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 43 Bis. Las mujeres servidoras públicas que durante el climaterio o menopausia sufran de síntomas incapacitantes, podrán disfrutar de licencia con goce de sueldo hasta por 10 días, según lo determine el personal médico correspondiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, septiembre de 2026.


DIPUTADA MONICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MC